

Cuantía

Las cuantías de subvención serán las siguientes:

	D1	D2	E1	D1	D2	E1
	$U \leq 0,66$ W/m ² K	$U \leq 0,66$ W/m ² K	$U \leq 0,57$ W/m ² K	$U \leq 0,20$ W/m ² K	$U \leq 0,20$ W/m ² K	$U \leq 0,16$ W/m ² K
Fachadas exteriores, medianeras, otros muros	13,2 €/m ²	13,2 €/m ²	13,2 €/m ²	25,00 €/m ²	25,00 €/m ²	30,00 €/m ²
	$U \leq 0,49$ W/m ² K	$U \leq 0,49$ W/m ² K	$U \leq 0,48$ W/m ² K	$U \leq 0,20$ W/m ² K	$U \leq 0,20$ W/m ² K	$U \leq 0,16$ W/m ² K
Suelos y forjados	13,2 €/m ²	13,2 €/m ²	13,2 €/m ²	25,00 €/m ²	25,00 €/m ²	30,00 €/m ²
	$U \leq 0,38$ W/m ² K	$U \leq 0,38$ W/m ² K	$U \leq 0,35$ W/m ² K	$U \leq 0,16$ W/m ² K	$U \leq 0,16$ W/m ² K	$U \leq 0,16$ W/m ² K
Cubiertas	13,20 €/m ²	13,20 €/m ²	13,20 €/m ²	30,00 €/m ²	30,00 €/m ²	30,00 €/m ²
Auditorías energéticas	Hasta el 75%					

Donde U = transmitancia (W/m²K).

Para el caso de subvenciones a inversiones, **para beneficiarios distintos de Entidades Locales o Universidades Públicas, se establecen las siguientes limitaciones:**

- En el caso de actuaciones relativas a fachadas exteriores, medianeras y otros muros en zonas climáticas «D1» y «D2» con $0,20 \text{ W/mK} < \text{gasto}$ del 22% el superará no subvención de máxima cuantía la mK, W
- En el caso de actuaciones relativas a suelos y forjados en zonas climáticas «D1» y «D2» con $0,20 \text{ W/mK} < \text{gasto}$ del 22% el superará no subvención de máxima cuantía la mK, W mK $0,16$ con «E1» climática zona en y
- En el caso de actuaciones relativas a cubiertas en zonas climáticas «D1» y «D2» con $0,16 \text{ W/mK} < \text{gasto}$ del 22% el superará no subvención de máxima cuantía la mK, W mK $0,16$ con «E1» climática zona en y
- En el caso de actuaciones relativas a fachadas exteriores, medianeras y otros muros en zonas climáticas «D1» y «D2» con $U \leq 0,20 \text{ W/mK}$ y en zona climática «E1» con $U \leq 0,16 \text{ W/mK}$, la cuantía máxima de subvención no superará el 35% del gasto subvencionable.
- En el caso de actuaciones relativas a suelos y forjados en zonas climáticas «D1» y «D2» con $U \leq 0,20 \text{ W/mK}$ y en zona climática «E1» con $U \leq 0,16 \text{ W/mK}$, la cuantía máxima de subvención no superará el 35% del gasto subvencionable.
- En el caso de actuaciones relativas a cubiertas en zonas climáticas «D1» y «D2» con $U \leq 0,16 \text{ W/mK}$ y en zona climática «E1» con $U \leq 0,16 \text{ W/mK}$, la cuantía máxima de subvención no superará el 35% del gasto subvencionable.
- En el caso de viviendas unifamiliares la cuantía de subvención no superará los 9.000 €.
- En el caso de edificios de viviendas por bloque o resto de edificios, la cuantía de subvención no superará los 30.000 €.

Para el caso de **subvenciones a inversiones, y para beneficiarios que sean Entidades Locales o Universidades Públicas, se establecen las siguientes limitaciones:**

- Si se actúa sobre un edificio cuyo gasto energético global (energía térmica más energía eléctrica) sea superior a 200.000 €, la cuantía máxima de subvención no superará el 15% del gasto subvencionable. Si el gasto energético global es inferior o igual a 200.000 €, se establecen las limitaciones del punto anterior.

- En cualquier caso, la cuantía de subvención no superará los 30.000 €.

Para el caso de auditorías energéticas, se establecen las siguientes limitaciones:

- El coste máximo reconocido por cada estudio en el caso de viviendas del sector residencial será de 2 €/m construido.
- El coste máximo reconocido por cada estudio en el caso de edificios del sector terciario será de 3 €/m construido.
- En todos los casos la cuantía máxima a percibir será de 10.000 €.

Cuando el beneficiario sea una empresa, de acuerdo con el Reglamento (CE) 800/2008, la cuantía de subvención percibida en unión de otras ayudas que puedan recibirse por estas actuaciones, en ningún caso podrá superar los límites máximos que se indican a continuación y que se calcularán sobre el coste subvencionable:

Pequeña Empresas	80%
Empresas Medianas	70%
Grandes Empresas	60%